

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2020-INIA-DSME**

Lima, 12 FEB. 2020

**VISTO:**

El Memorando N° 094-2020-MINAGRI-INIA-DGIA/D de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA), el Informe N° 007-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPR-D de la Unidad de Planeamiento y Racionalización (UPR) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y el Informe Técnico N° 001-2020-MINAGRI-INIA-DSME-SD/CPLL, de la Sub Dirección de Supervisión y Monitoreo de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSME);

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el literal i) del Artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA) es la encargada de proponer los ámbitos de acción en las zonas agroecológicas que caracterizan y definen el accionar del INIA, así como la creación, cierre o cambio de ubicación de las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA);

Que, con Memorando N° 094-2020-MINAGRI-INIA-DGIA/D el Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria – DGIA, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el estudio de “Zonificación de cultivos, crianzas y forestales; y Ordenamiento territorial de las EEA en base a la zonificación ecológica económica de sus ámbitos”, a fin de que la información contenida en ella sea utilizada como insumo para la elaboración de documentos de planificación que orienten estratégicamente el accionar institucional;

**ES COPIA FIEL**

Que, de conformidad con el Artículo 23 del ROF la UPR, es la encargada de formular los documentos de gestión institucional, los Planes Estratégicos y Operativos Institucionales y efectuar su seguimiento y evaluación, así como realizar las actividades de racionalización y conducir los procesos y procedimientos de la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 143-2020-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPI el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 007-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPI-D, donde el Director de la UPR, eleva la Propuesta de "Plan de Modernización de las Estaciones Experimentales Agrarias", en virtud a sus funciones; considerando criterios como: Fortalecimiento a la articulación del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) en las regiones, nivel de especialización de cultivos, crianzas y forestales; productores agrarios beneficiados y alianzas con los gobiernos regionales y locales;

Que, el artículo 65 del ROF establece que, la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSME), es el órgano a través del cual el INIA ejerce la función de planificación, supervisión, monitoreo y control de las diversas actividades productivas y de los proyectos de innovación agraria, que se desarrollan en las Estaciones Experimentales Agrarias - EEA y predios del INIA, de acuerdo a la normatividad vigente;



Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2020-MINAGRI-INIA-DSME-SD/CLL la Sub Dirección de Supervisión y Monitoreo de la DSME sustenta la necesidad y la importancia de contar con una herramienta de gestión para fortalecer a las Estaciones Experimentales Agrarias y cumplir eficientemente con los objetivos misionales de la entidad por lo que resulta necesario establecer un Plan de Ordenamiento y Modernización de las Estaciones Experimentales Agrarias, que permitirá diseñar, proponer, y priorizar las intervenciones en atención a las necesidades de las EEA;

Que, la propuesta del Plan de Ordenamiento y Modernización de las Estaciones Experimentales Agrarias, se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional 2020-2023 aprobada con Resolución Jefatural N° 0299-2019-INIA;

De conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en el numeral h) del artículo 66 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

**ES COPIA FIEL**

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2020-INIA-DSME

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobar** el Plan de Ordenamiento y Modernización de las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria, conforme a lo señalado en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.- Notificar** a la Dirección de Gestión de la Innovación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración a efectos de que provean los recursos necesarios para la ejecución del presente Plan.

**Artículo 4.- Disponer** la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrate, comuníquese y publíquese.**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO  
EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS

.....  
Ing. M. Sc. Juan Carlos A. Cruz Luis  
Director General

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Documento Autenticado

ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario  
R.J N° 0279 -2019 · INIA

Reg. N° \_\_\_\_\_ Fecha: 12 FEB. 2020





*Instituto Nacional de Innovación Agraria*

# **Plan de Ordenamiento y Modernización de las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA)**



La Molina, Enero 2020

**ES COPIA FIEL**

## I. Presentación

El Plan Estratégico Institucional - PEI del INIA (2020-2023), establece entre sus objetivos estratégicos, la promoción de la Innovación Agraria para los integrantes del SNIA, y de la modernización de la Gestión Institucional. Sobre esta base, el Plan de Ordenamiento y Modernización de las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA), recoge la necesidad del INIA de contar con un instrumento de gestión, el cual clasifica a las EEA que deban ser priorizadas, considerando criterios técnico-administrativos y estudios preliminares que brindan el sustento requerido para un ordenamiento o categorización.

El presente Plan muestra un enfoque metodológico y una estrategia en el cual se realiza un ordenamiento y priorización de atención de las EEA por niveles, estableciendo una clasificación de tres (3) niveles, donde el nivel 1 requiere una expedita atención. Esta clasificación fue producto del análisis previo, con toda la información recopilada.

Se adjuntan tres Anexos para complementar el Plan, el primero se refiere a la distribución de predios del INIA, con campos de datos básicos como la extensión y el tipo de actividades que se realizan; en el segundo Anexo se describe el ámbito de intervención de las EEA hasta el nivel de distritos; y un tercer Anexo, donde se muestra el Plan de Inversiones (2020 – 2024) en las EEA, ordenados por prioridad y describiendo el nombre de la inversión a ejecutarse.

## II. Objetivo

Diseñar, proponer y priorizar las intervenciones en atención a las necesidades de las Estaciones Experimentales Agrarias, a fin de que las mismas sean fortalecidas mediante la modernización de su infraestructura y equipamiento.

### Enfoque Metodológico

#### a. Ordenamiento y Priorización de Atención de las EEA por Nivel

La propuesta de la distribución actual incorpora aspectos relevantes como son:

- Recomendaciones de la zonificación ecológica-económica de las regiones.
- La demanda tecnológica de los productores agropecuarios.
- Las tendencias del mercado nacional e internacional.

En tal sentido la propuesta tiene los siguientes objetivos:

- El re-ordenamiento territorial de las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA.
- La estructuración interna de las EEA por niveles.

Así mismo, la presente metodología toma en cuenta los estudios de demanda tecnológica realizados por la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria – DGIA que durante los años 2015, 2016 y 2017 han evidenciado necesidades que son común denominador en muchas regiones del ámbito nacional, asimismo, se han evidenciado demandas especiales por cada región, provincia y distrito, lo cual nos lleva a entender la necesidad de contar con nuevas tecnologías agrarias que tienen los productores y autoridades regionales, a fin de mejorar su economía en bienestar de sus familiares. Es por ello, solicitan al gobierno central la apertura de un centro de investigación o Estación Experimental Agraria (EEA), en su región.

ES COPIA FIEL

Por lo mencionado previamente, la propuesta se enmarca en una visión del territorio en su conjunto, tratando de extraer los resultados obtenidos en estudios previos del INIA, encontrando en la práctica que la atención de muchas de sus demandas no será realizada por un gran centro macro regional o nacional, sino por uno de menos amplitud jurisdiccional pero de mayor especialización y que dará respuesta más inmediata a sus necesidades.

En tal sentido, se propone la implementación de Estaciones Experimentales Agrarias en todo el territorio nacional, distribuidas en 3 niveles:

NIVEL 1: EEA de atención Priorizada 1

NIVEL 2: EEA de atención Priorizada 2

NIVEL 3: EEA de atención Priorizada 3

Se plantea la creación, reapertura, actualización normativa y/o implementación de 25 Estaciones Experimentales Agrarias en todo el territorio nacional, todas ellas denominadas ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA, y diferenciadas en tres niveles por la importancia de su organización estructural, presupuesto, funciones, ámbito jurisdiccional, recursos humanos, y hasta por su productividad en investigación, transferencia tecnológica y servicios agrarios. Esta política institucional puede servir, sin ser su objetivo principal, para contrarrestar los constantes pedidos de los Gobiernos Regionales y algunos Gobiernos Locales de tener su propio Centro de Investigación, Innovación, o Estación Experimental en materia agraria.

### Concepción Estratégica

Los ámbitos de intervención de las EEA tienen una presencia en gran parte del territorio nacional, siendo importante como estrategia considerar como principal referencia y fundamento los estudios sobre zonificación de cultivos y crianzas a nivel nacional, a través del cual nos proporcionan información de la potencialidad de zonas homogéneas, siendo esta primera aproximación de agrupamiento, un punto de partida para orientar las actividades de investigación y transferencia de tecnología, para cada uno de los ámbitos de las EEA.

La combinación de la información relacionada a los estudios de zonificación mencionados, junto con la recopilación de la demanda tecnológica de los productores agrarios, nos proporcionan mayores criterios de decisión, los cuales superpuestos con la información propia de las EEA (recursos humanos, productividad en investigación, transferencia tecnológica, entre otros) justifica el planteamiento por niveles, logrando establecer un orden de atención priorizada por sus necesidades.

ES COPIA FIEL

**V. Clasificación por Niveles de las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA)**

Sede	Nivel
E.E.A. El Chira	Nivel 1
E.E.A. Perla del VRAEM	Nivel 1
E.E.A. Baños del Inca	Nivel 1
E.E.A. Pichanaki	Nivel 1
E.E.A. Amazonas	Nivel 1
E.E.A. Los Cedros	Nivel 1
E.E.A. Canchan	Nivel 1
E.E.A. San Bernardo	Nivel 1
E.E.A. Virú	Nivel 1
E.E.A. Canaán	Nivel 2
E.E.A. Chincha	Nivel 2
E.E.A. Chumbibamba	Nivel 2
E.E.A. Ilopa	Nivel 2
E.E.A. Moquegua	Nivel 2
E.E.A. Pucallpa	Nivel 2
E.E.A. San Ramón	Nivel 2
E.E.A. San Roque	Nivel 2
E.E.A. Tacna	Nivel 2
C.E. La Molina	Nivel 3
E.E.A. Andenes	Nivel 3
E.E.A. Arequipa	Nivel 3
E.E.A. Donoso	Nivel 3
E.E.A. El Porvenir	Nivel 3
E.E.A. Santa Ana	Nivel 3
E.E.A. Vista Florida	Nivel 3

Sede	Nivel	Resumen
<b>Denominación del Nivel</b>		
E.E.A. Perla del VRAEM	Nivel 1	E.E.A de atención prioritizada 1
E.E.A. Baños del Inca	Nivel 2	E.E.A de atención prioritizada 2
E.E.A. Amazonas	Nivel 3	E.E.A de atención prioritizada 3
<b>Requerimientos de Atención</b>		
Nivel	Tipo de Atención	Prioridad de Atención
E.E.A. Virú	Mejorar infraestructura, equipamiento, recursos humanos y presupuestales. Incrementar el número de investigaciones y servicios a la Población Objetivo.	Muy Urgente
E.E.A. Canaán	Recuperación y/o saneamiento de Predios, formalización dependencia operativa a una nueva ejecutora, fortalecimiento de infraestructura de seguridad y/o incremento del número de investigaciones y servicios a la Población Objetivo.	Urgente
E.E.A. Chincha	Mejorar relación con la UE o fortalecer labores de UE, proponer nuevas metodologías de trabajo, control y supervisión, optimización del uso del predio, mejorar equipamiento y disponibilidad de recursos humanos. Incremento del número de investigaciones y servicios a la Población Objetivo.	Medianamente Urgente
E.E.A. Chumbibamba		
E.E.A. Ilopa		
E.E.A. Moquegua		
E.E.A. Pucallpa		
E.E.A. San Ramón		
E.E.A. San Roque		
E.E.A. Tacna		
C.E. La Molina		
E.E.A. Andenes		
E.E.A. Arequipa		
E.E.A. Donoso		
E.E.A. El Porvenir		
E.E.A. Santa Ana		
E.E.A. Vista Florida		



**ES COPIA FIEL**

**Anexos**

1. Distribución de predios del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
2. Ámbito de intervención de las Estaciones Experimentales Agrarias.
3. Plan de inversiones INIA 2020 - 2024 en las Estaciones Experimentales Agrarias.



**ES COPIA FIEL**















Estación Experimental Agraria	Región	Provincias	Distritos			
EL PORVENIR	San Martín	San Román San Martín	Cabanillas. Juan Guerra, Tarapoto			
SAN RAMON	Loreto	Alto Amazonas	Yurimaguas, Balsapuerto, Santa Cruz, Jeberos, Teniente César López Rojas, Lagunas;			
SAN ROQUE	Loreto	Maynas Loreto Requena Ucayali Datem del Marañón Putumayo Mariscal Ramón Castilla	Iquitos, Punchana, San Juan Bautista, Belén, Fernando Lores, Indiana, Alto Nanay, Mazán, Napo-Santa Clotilde, Las Amazonas, Torres Causana-Cabo; Nauta, Parinari, Urarinas, Tigre, Trompeteros; Requena, Jenaro Herrera, Sapuena, Capelo, Maquia, Yaquerana, Trapiche, Soplín, Emilio San Martín, Puinahua, Alto Trapiche; Contamana, Pampa Hermosa, Inahuaya, Sarayacu, Alfredo Vargas Guerra, padre Marquez, Yanayacu; Andoas, Morona, Manseriche, Barranca, Cahuapanas, Pastaza; Putumayo, Teniente Manuel Clevero, Rosa Panduro, Yaguas; Pebas, Yavarí, Mariscal Ramón Castilla.			
PUCALLPA	Ucayali	Coronel Portillo Padre Abad	Callerla, Masisea, Iparia, Manantay, Yarinacocha, Campoverde; Alexander Von Humboldt, Irazola, Curimáñ, Padre Abad, Neshuya.			
PICHANAKI	Junin	Chanchamayo Satipo Oxapampa	San Ramón, La Merced, San Luis de Shuard, Perené, Pichanaki; Río Negro, Río Tambo, San Martín de Pangoa, Satipo; Puerto Bermudez, Villa Rica.			
ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL VRAEM Ing. M. Sc. Adolfo A. Chalí MA Director General - MIA	Cusco	La Convención	Villa Virgen, Villa Kintiarina, Kimbiri, Pichani			
	Ayacucho	La Mar Huanta	Chungui, Anco, Samugari, Santa Rosa, Ayna San Francisco; Canayre, Llochegua, Sivia, Ayahuancó			
	Junín	Huancayo Satipo Tayacaja	Santo Domingo de Acobamba, Pariahuanca, Mazamari; San Martín de Pangoa, Río Tambo; Surcupamba, Huachocolpa, Tintaypunco, Salcabamba,			
	CHUMBIBAMBA	Apurímac	Andahuaylas Chincheros Abancay Aymaraes Grau Cotabamba Antabamba	Andahuaylas, Talavera, San Jerónimo, José María Arguedas, Pacucha, Kishuara, Pacobamba, Huancarama, Kakabamba, Andarapa, Huancaray, Santa M. Chicmo, Pampachirí, Huayana, Turpo, Chacrrampa;	Uripa, Chincheros, Urankarma, Huaccana, Cocharcas, Ranracancha; Abancay, Curahuasi, Pichirhua; Chalhuanca, Caraybamba; Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco; Challihuahuacho;	Sabaino, Pachaconas.
	MOQUEGUA	Moquegua	Mariscal Nieto Sanchez Cerro Ilo	Moquegua, Torata, Samegua, Cuchumbaya, Carumas, San Cristobal; Omate, Coalaque, Quinistaquillas, Ichuña, Ubinas, Puquina; Pacocha.		
	TACNA	Tacna	Tacna	La Yarada-Los Palos, Pachia, Coronel Gregorio Albaracín Lanchipa, Pocollay, Calana, Ciudad Nueva, Palca, Inclán, Sama, Alto de la Alianza.		

ES COPIA FIEL





